



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 152

Castro, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.09.2016
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL
 CONTRIBUYENTE : ROSA MARIA ANDRADE CARDEMIL
 RUT :
 ROL : 3-497

ACTIVIDAD ECONOMICA : SOCIOLOGA

DOMICILIO PARTICULAR :

DOMICILIO COMERCIAL : QUILQUICO RURAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

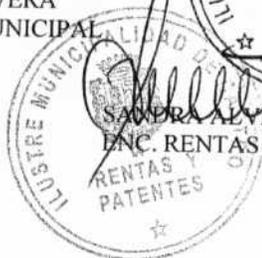
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
 ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 D.C. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-